

Secretaría
ver los
- 129 -



Juicio No. 17504-2011-0007

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, miércoles 30 de junio del 2021, a las 14h04.

VISTOS: Agréguese al proceso y con su copia notifíquese a la contraparte lo siguiente: i) El escrito presentado por la actora el 1 de junio de 2021, en mérito del cual se dispone que la administración tributaria se pronuncie en el término de 10 días. ii) El oficio No. 629-2021-SCT-CNJ-GVM del 16 de junio de 2021, remitido por Secretaría de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, en mérito del mismo se dispone que dejando copias certificadas de las principales piezas procesales de manera inmediata se remita el proceso a la Corte Constitucional. iii) El escrito presentado por la parte actora el 24 de junio de 2021, en mérito del cual se dispone que se proceda con la devolución de las garantía presentada por la actora, para lo cual su original déjese en el expedientillo que reposa en este Tribunal para la ejecución de la sentencia. Notifíquese y cúmplase.

JUAN CARLOS RECALDE REAL

JUEZ TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO (PONENTE)

FUNCIÓN JUDICIAL



152730893-DFE

En Quito, miércoles treinta de junio del dos mil veinte y uno, a partir de las catorce horas y veinte y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: DIRECTOR REGIONAL NORTE DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS en el casillero No.568 en el correo electrónico dfriedman@sri.gob.ec. RAMIRO JAVIER FELIPE CORDOVEZ ESCOBAR, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA AGENCIAS Y REPRESENTACIONE en el casillero No.1338, en el casillero electrónico No.1791281764001 correo electrónico secretaria@ejprado.com. del Dr./Ab. JURIDICO PRADO; No se notifica a: PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

YAMBAY MOLINA JORGE WILFRIDO

SECRETARIO